

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00929 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 16/01/1992 Renovación: 26/01/2022 Caducidad: 30/06/2029

Nombre Comercial: OSSIRAME 38 SC

Titular

MANICA COBRE S.L.

C/ LLacuna, 166

08018 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

MANICA COBRE S.L.

C/ LLacuna, 166

08018 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición

OXICLORURO DE COBRE 38% (EXPR. EN CU) [SC] P/V

Envases

USO PROFESIONAL:

Garrafas de HDPE de 1,5 l y 3 l (Ø de boca: 63 mm), 5 l y 6 l (Ø de boca: 63 mm), 20 l (Ø de boca: 45,5±0,5 mm) y 25 l (Ø de boca: 45,5±0,5 mm).

Envase de plástico interior de LDPE de 10 l (politainer) dentro de una caja de cartón (Ø de boca: 50 mm).

Botellas de HDPE de 500 ml (Ø de boca: 62 mm) y de 1 y 1.5 litros (Ø de boca: 88,5 mm).

Las garrafas de capacidad superior a 20 litros deben usarse bajo condiciones cerradas de transvase de líquidos mediante bomba automática que transfiera directamente el líquido de la garrafa al sistema de aplicación.

USO NO PROFESIONAL:

Botellas de HDPE de 500 ml (Ø de boca: 62 mm) ("In-cap-measure", "Separate measure" e "Integral Squeeze-to-fill measure").

Los envases destinados a uso no profesional deberán ir provistos de una advertencia detectable al tacto que deberá ajustarse a la norma EN ISO 11683 modificada "Envases – Marcas táctiles de peligro – Requisitos".

Deberá cumplirse lo establecido en el artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Específico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Olivo	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi Repilo del olivo, Venturia oleaginea	3 l/ha	1-3	30 días	1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85. Eficaz contra Venturia oleaginea (= Cycloconium oleaginum). Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85.
Tomate	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2 - 3 l/ha	1-4	7-14 días	1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 15-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Olivo	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi Repilo del olivo, Venturia oleaginea	3 l/ha	1-3	30 días	1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85. Eficaz contra Venturia oleaginea (= Cycloconium oleaginum). Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85.
Tomate	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2 - 3 l/ha	1-4	7-14 días	1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 15-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Olivo	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi Repilo del olivo, Venturia oleaginea	3 l/ha	1-3	30 días	1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85. Eficaz contra Venturia oleaginea (= Cycloconium oleaginum). Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85.
Tomate	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2 - 3 l/ha	1-4	7-14 días	1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 15-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Cañón pulverizador						
Tomate	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2 - 3 l/ha	1-4	7-14 días	1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 15-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Tomate	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2 - 2,2 l/ha	1-4	7-14 días	1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 15-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Tomate	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2 - 2,2 l/ha	1-4	7-14 días	1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 15-89.
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Olivo	Repilo del olivo, Venturia oleaginea Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi	0,3 ml/m ²	1-3	30 días	10 l/100m ²	Eficaz contra Venturia oleaginea (= Cycloconium oleaginum) Utilizar mochila pulverizadora de 5 l. Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85. Utilizar mochila pulverizadora de 5 l. Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85.
Tomate	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,3 ml/m ²	1-4	7-14 días	10 l/100m ²	Utilizar mochila pulverizadora de 5 l. Aplicar entre BBCH 15-89.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Tomate	10 F
Olivo	14
Tomate	3 G

Condiciones Generales de Uso



Fungicida-bactericida de contacto autorizado para uso profesional y no profesional en usos al aire libre e invernadero. No superar la dosis máxima de 4 kg/ha y año de Cu (Cu inorgánico). En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto. Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



USO PROFESIONAL (al aire libre e invernadero)

Seguridad del APLICADOR:

Durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección química tipo 6 o C1, calzado de protección frente a productos químicos y ropa de protección parcial tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3. Durante la aplicación se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección química tipo 6 o C1 y calzado de protección frente a productos químicos.

Seguridad del TRABAJADOR:

Durante la reentrada se deberá utilizar ropa de trabajo o C1.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

USO NO PROFESIONAL (solo al aire libre)

No se necesitan equipos de protección específicos.



Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto, así como ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.
- Durante el manejo de los cultivos tratados, se recomienda ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos químicos líquidos, conforme a norma UNE EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2:2020.
- Ropa de trabajo: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar la niebla de pulverización. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

Spe1: Para proteger los organismos del suelo, no aplicar este ni ningún otro producto que contenga cobre a una dosis superior a 4 kg Cu/ha por año.

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m con cubierta vegetal en tomate al aire libre y 20 m con cubierta vegetal en olivo hasta las masas de agua superficial.

Spe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.

Autorizado para uso no profesional.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para uso no profesional", en caracteres preferentemente visibles. Para el uso no profesional y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

EUH 208: Contiene una mezcla de: 5-cloro-2-metil-4-isotiazolin-3-ona y 2-metil-4-isotiazolin-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medioambiente, siga las instrucciones de uso.

Observaciones:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.